

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Hoja:	1 de 3
Orden de auditoría:	TLAX/FIDE-APIZACO/15
No. observación:	01
Monto fiscalizable:	\$55,114,830.00
Monto fiscalizado:	\$29'213,230.53
Monto de la irregularidad:	Sin Cuantificar
Fecha de notificación:	14 de Septiembre de 2015



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FIDE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE APIZACO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

FALTA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DEL GASTO FEDERALIZADO

Para la operación del Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDE), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP), autorizó recursos para el Estado de Tlaxcala por un monto de \$55, 114,830.00 para la ejecución de obras y/o proyectos a ejecutar en diversos municipios del Estado.

Derivado de lo anterior, para el H. Ayuntamiento de Apizaco, se seleccionó la siguiente obra a efecto de verificar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO FEDERAL
Construcción de Centro Deportivo Guadalupe	\$3'496,500.00

Como resultado de la revisión de la información y documentación Financiera-Administrativa de la obra antes indicada, se determinó que no se canceló la documentación comprobatoria del gasto con el sello de "OPERADO".

Así mismo, en la documentación oficial, los documentos no presentan la siguiente leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

CORRECTIVA

El H. Ayuntamiento de Apizaco deberá realizar las gestiones necesarias a efecto de que la documentación comprobatoria del gasto presente el sello de "Operado" y la identificación con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo; y de la publicidad, documentación e información relativa a los programas y proyectos de inversión, deberán incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

De lo anterior, se deberá presentar copia certificada de los documentos comprobatorios que demuestren la atención de la recomendación solicitada a la Contraloría del Ejecutivo, para su revisión, dictamen y elaboración del informe correspondiente, mismo que será enviado a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, para que esta, previo análisis, determine si es o no procedente, y en su caso, efectúe el descargo correspondiente.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el ámbito de su competencia y con base en lo dispuesto en las cláusulas décimo primera y décimo segunda del Acuerdo de Coordinación para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", remita el expediente de la Auditoría a la Contraloría del H. Ayuntamiento de Apizaco

SFP

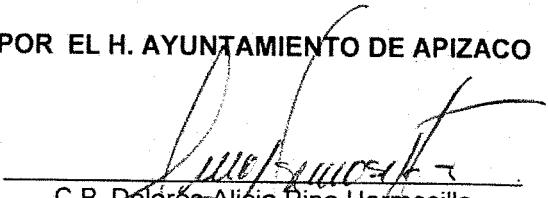
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Hoja:	2 de 3
Orden de auditoría:	TLAX/FIDE-APIZACO/15
No. observación:	01
Monto fiscalizable:	\$55,114,830.00
Monto fiscalizado:	\$29'213,230.53
Monto de la irregularidad:	Sin Cuantificar
Fecha de notificación:	14 de Septiembre de 2015



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FIDE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE APIZACO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES						
Causa • Inobservancia a la normatividad específica del programa. • Falta de transparencia en la información sobre el ejercicio del gasto federalizado. Efecto • Deficiencia en la Transparencia y rendición de cuentas del gasto federalizado. • Procedimientos administrativas Fundamento Legal: • Artículo 70 fracciones II, III y demás relativos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 30 fracción III, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. • Numeral 36 del Capítulo VII de los Lineamientos de Operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva, para el Ejercicio Fiscal 2014.	para que se inicien los procedimientos que resulten en contra de los presuntos responsables de las irregularidades detectadas. PREVENTIVA El H. Ayuntamiento de Apizaco, realizará las acciones pertinentes para evitar la recurrencia de este tipo de observaciones e instruir mediante oficio a las áreas correspondientes el apego a la normatividad. De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública, el soporte documental que muestre la atención de las mismas. Fecha compromiso de resolución a la problemática <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>18</td><td>11</td><td>2015</td></tr></table> POR EL H. AYUNTAMIENTO DE APIZACO  C.P. Dolores Alicia Pino Hermosillo Tesorera Municipal	Día	Mes	Año	18	11	2015
Día	Mes	Año					
18	11	2015					

SFP

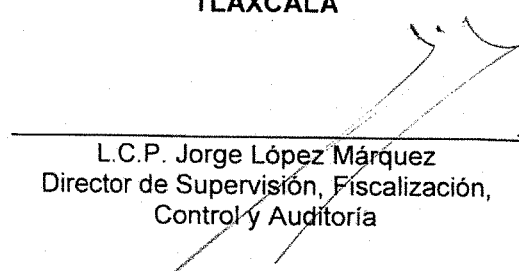
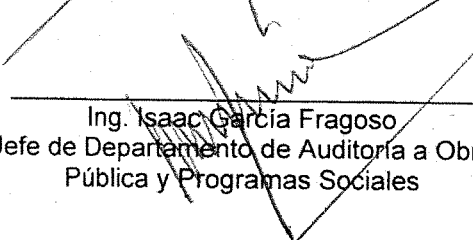
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Hoja	3 de 3
Orden de auditoría:	TLAX/FIDE-APIZACO/15
No. observación:	01
Monto fiscalizable:	\$55,114,830.00
Monto fiscalizado:	\$29'213,230.53
Monto de la irregularidad:	Sin Cuantificar
Fecha de notificación:	14 de Septiembre de 2015



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FIDE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE APIZACO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  C.P. María Isabel Pérez Servín Jefa de Departamento de Fiscalización en Estados y Municipios  Ing. Jorge Guillermo Argüelles Tesillos Asesor externo.	POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA  L.C.P. Jorge López Márquez Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  Ing. Isaac García Fragoso Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales

SEP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Hoja N°	1 de 4
Orden de auditoría:	TLAX/FIDE-APIZACO/15
No. observación:	02
Monto fiscalizable:	\$55'114,830.00
Monto fiscalizado:	\$29'213,230.53
Monto de la irregularidad:	\$5,922.76
Fecha de notificación:	14 de Septiembre de 2015



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014.
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE APIZACO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
PAGOS EN EXCESO POR UN IMPORTE DE \$5,922.76 (Registro eléctrico de 100 x 100 x 100 cms. Con block de cemento o tabique junteado con mortero cemento-arena; y registro de 60 x 40 x 80 cms de cemento o tabique aplanado interior con mortero cemento-arena). Como resultado de la verificación física efectuada por personal de la Secretaría de la Función Pública en forma conjunta con la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala a los trabajos denominado: "Construcción de Unidad Deportiva", asignado mediante contrato número IO-829005998, a nombre de la empresa contratista CONSTRUCCIONES ADRIMAXI, S.A. de C.V. bajo la modalidad de Licitación Pública, con un importe total de \$3'499,007.12, y con un periodo de ejecución del 14 de julio al 10 de noviembre de 2014, donde resultó lo siguiente: Una vez analizada la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlax., se observó que el Municipio no reclamó por los trabajos faltantes, por trabajos no realizados y pagados en las estimaciones números 1A finiquito y 2 con facturas números 56 y 46 de fechas 20 de febrero y 19 de enero de 2015, respectivamente. En la ejecución del proyecto Construcción de Unidad Deportiva, se observa en el catálogo de conceptos la partida de Albañilería, con clave de concepto ALB029 y ALB031. En la clave de concepto ALB029, se indica registro eléctrico de 100 x 100 x 100 cms. Con block de cemento o tabique junteado con mortero cemento arena 1:3, aplanado interior, acabado pulido, con tapa de lamina cal 10 con marco y contramarco, incluye pintura esmalte, primario, fondo de arena, grava de ¾", firme de concreto f'c= 100 kg/cm2 de 6 cms. De espesor, cadena de concreto de 12 x 15	CORRECTIVA Con base en la normatividad establecida en el apartado "fundamento legal" de la presente cédula de observaciones, se le requiere al H. Ayuntamiento de Apizaco, el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un importe de \$5,922.76, más los intereses generados a partir de la fecha de la falta y hasta el reintegro, presentando ante la Contraloría del Ejecutivo, el comprobante del reintegro, para su envío a la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el ámbito de su competencia y de conformidad con las cláusulas décimo primera y décimo segunda del Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Transparencia en Materia de Combate a la Corrupción suscrito entre el Gobierno de Tlaxcala y la Secretaría de la Función Pública, remita el expediente a la Contraloría del H. Ayuntamiento de Apizaco para que se inicien los procedimientos que resulten en contra de los presuntos responsables de las irregularidades detectadas. PREVENTIVA Se solicita al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Apizaco, que instruya por escrito al o los funcionarios responsables de la supervisión y revisión de obra; para que previo a la recepción de los proyectos se verifique que las obras y proyectos contengan las especificaciones requeridas y que cumplan con los términos establecidos en el contrato y a las especificaciones técnicas del proyecto.

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA		Hoja 1	2 de 4	
			Orden de auditoría:	TLAX/FIDE-APIZACO/15	
			No. observación:	02	
			Monto fiscalizable:	\$55'114,830.00	
			Monto fiscalizado:	\$29'213,230.53	
			Monto de la irregularidad:	\$5,922.76	
		Fecha de notificación:	14 de Septiembre de 2015		

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014.
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE APIZACO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

cm armada con 4 var # 3 y estribos # 2 @ 20 cm f'c= 200 kg/cm2 y excavación.

Registro de 60 x 60 x 80 cm. Con block de cemento o tabique, aplanado interior con mortero cemento-arena 1:5 acabado pulido, tapa de concreto f'c= 150 kg/cm2 con marco y contramarco metal de ángulo de 3/16" x 1/4", incluye: firme de concreto f'c= 100 kg/cm2

En la verificación física efectuada a la Construcción de la Unidad Deportiva, se observó que no se realizó la construcción de 1 registro con núm. De concepto ALB029 y 4 registros con núm. De concepto ALB 031.

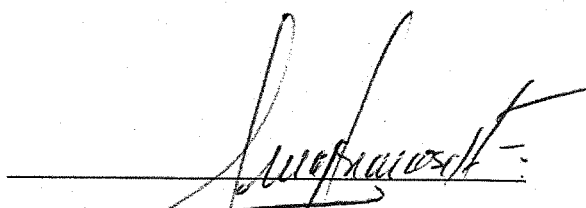
Incumplimiento a las Especificaciones Técnicas del Proyecto al no realizar los trabajos de construcción de registros.

De lo anterior se enviara constancia a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala para su opinión misma que enviara a la Secretaría de la Función Pública para su revisión y en caso de ser procedente la solventación de la observación.

Fecha compromiso de resolución a la problemática

Día	Mes	Año
18	11	2015

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE APIZACO, TLAX.


C.P. Dolores Alicia Pino Hermosillo
Tesorera Municipal

CONCEPTO	P.U.	CANTIDAD ESTIMADA	VERIFICADO FÍSICAMENTE	DIFERENCIA	IMPORTE
Registro eléctrico de 100 x 100 x 100 cms. Con block de cemento o tabique juntado con mortero cemento arena 1:3, aplanado interior, acabado pulido, con tapa de lamina cal 10 con marco y contramarco, incluye pintura esmalte, primario, fondo de arena, grava de 1/2", firme de concreto f'c= 100 kg/cm2 de 6 cms. De espesor, cadena de concreto de 12 x 15 cm armada con 4 var # 3 y estribos # 2 @ 20 cm f'c= 200 kg/cm2 y excavación.	\$1,586.55	2	1	1	\$1,586.55
Registro de 60 x 60 x 80 cm. Con block de cemento o tabique, aplanado interior con mortero cemento-arena 1:5 acabado pulido, tapa de concreto f'c= 150 kg/cm2 con marco y	\$879.82	4	0	4	\$3,519.28

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Hoja	3 de 4
Orden de auditoría:	TLAX/FIDE-APIZACO/15
No. observación:	02
Monto fiscalizable:	\$55'114,830.00
Monto fiscalizado:	\$29'213,230.53
Monto de la irregularidad:	\$5,922.76
Fecha de notificación:	14 de Septiembre de 2015



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014.
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE APIZACO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

contramarco metal de angulo de 3/16" x 1/4", incluye: firme de concreto f'c= 100 kg/cm2

Subtotal \$5,105.83
IVA \$816.93
Total \$5,922.76

Causa

- Deficiente supervisión por parte del H. Ayuntamiento de Apizaco, al no verificar que los trabajos se hayan realizado de acuerdo al contrato.

Efecto

- Pagos en exceso al contratista.
- Reintegro de los recursos a la Tesorería Federación.

Fundamento Legal:

- Artículo 55, segundo párrafo; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TLAXCALA**

L.C.P. JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ
Director de Supervisión, Fiscalización
Control y Auditoría

ING. ISAAC GARCÍA FRAGOSO
Jefe de Departamento de Auditoría a Obra
Pública y Programas Sociales

SEP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Hoja	4 de 4
Orden de auditoría:	TLAX/FIDE-APIZACO/15
No. observación:	02
Monto fiscalizable:	\$55'114,830.00
Monto fiscalizado:	\$29'213,230.53
Monto de la irregularidad:	\$5,922.76
Fecha de notificación:	14 de Septiembre de 2015



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014.
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE APIZACO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  C.P. MARIA ISABEL PEREZ SERVIN Jefa de Departamento de Fiscalización en Estados y Municipios  ING. JORGE GUILLERMO ARGUELLES TESILLOS Asesor Externo.	